

menor porcion de Tela : Y atendiendo
asimismo à que no es esencial la circuns-
tancia del peso de los Texidos para que
sean de perfecta calidad , bondad , her-
mosura , y duracion , como se vé en
los Géneros Estrangeros , y que esta su-
jecion podria ser muy perjudicial à las
Fábricas de España , y su Comercio,
para competir con las de otros Domi-
nios ; mando se tolere alguna falta de
peso en los Texidos , especialmente en
aquellos que no se necesitáre para que
los tres fundamentos sustanciales tengan
la observancia prevenida en las Orde-
nanzas , y consiguientemente à las re-
glas del Arte ; de modo , que la referi-
da falta de peso en nada cause disminu-
cion al principal fundamento del Texi-
do. Por tanto , para que la expresada
mi Real resolucion tenga debido efecto,
y se observe , he venido en expedir la
presente mi Real Cedula , por la qual
encargo à los respectivos Mayorales , y
Veedores de los Artes de la Seda , à los
Intendentes , Corregidores , y demás

Mi-

